

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18383 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Antonio Carraro», modelos TTR 4400 y HST 4WS.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0043, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Antonio Carraro», modelos TTR 4400 y HST 4WS.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: TS 0.25. Tipo: Bastidor con techo. Contraseña de homologación: e1-86/298-0014-01.

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: CS 0.25. Tipo: Cabina. Contraseña de homologación: e1-86/298-0014-01.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18384 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Antonio Carraro», modelos Supertrac 5600 HTM, Supertrac 5400 HTM y Supertrac 8400 HTM.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0045, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Antonio Carraro», modelos Supertrac 5600 HTM, Supertrac 5400 HTM y Supertrac 8400 HTM.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: CS 0.26. Tipo: Cabina. Contraseña de homologación: e1-86/298-0015-01.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.5 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18385 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Antonio Carraro», modelo TTR 4400 HST.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0043, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Antonio Carraro», modelo TTR 4400 HST.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con una de las estructuras de protección siguientes:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: TS 0.24. Tipo: Bastidor con dos postes atrasado. Contraseña de homologación: e1-86/298-0013-02.

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: TS 0.25. Tipo: Bastidor con techo. Contraseña de homologación: e1-86/298-0014-01.

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: CS 0.25. Tipo: Cabina. Contraseña de homologación: e1-86/298-0014-01.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

18386 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de estructura de protección, marca «Lochmann», modelo BF1, tipo, cabina con dos puertas, válida para los tractores, marca «BCS», modelo Vanguard 550 AR/D y tres más que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Lochmann». Modelo: BF 1. Tipo: Cabina con dos puertas.

Válida para los tractores:

Marca: «BCS». Modelo: Vanguard 550 AR/D. Versión: 4RM. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0001.

Marca: «BCS». Modelo: System 55 AR/D. Versión: 4RM. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0001.

Marca: «BCS». Modelo: Vanguard 750 AR/D. Versión: 4RM. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0002.

Marca: «BCS». Modelo: System 75 AR/D. Versión: 4RM. Número de recepción: e9-74/150-97/54-0002.

El número de homologación asignado a la estructura es el: SV1-e1-0030.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.